

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 245/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 245/2016. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20160003389.

De: Don José Manuel García Duarte.

Abogada: Sra. Eva María Castillo Sánchez.

Contra: Banser 2013 Obras y Servicios, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 245/2016 a instancia de la parte actora don José Manuel García Duarte contra Banser 2013 Obras y Servicios, S.L., y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 23.6.16 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Miguel García Duarte frente a Banser 2003 Obras y Servicios, S.L., que no comparece, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 29 de enero de 2016, declarando extinguida la relación laboral a fecha de cese, 29 de enero de 2016, y condenando a Banser 2003 Obras y Servicios, S.L., a indemnizar a don José Miguel García Duarte en la cantidad de 4.573,80 euros de indemnización calculada a fecha de sentencia.

Que debo condenar y condeno a Banser 2003 Obras y Servicios, S.L., a abonar a don José Miguel García Duarte la cantidad de 1.956,59 euros, a los que deberá añadirse el 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Banser 2013 Obras y Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.